

Delute mercue. 162.

SEELLO QVARTO, VEGNTE
MARRVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEETE.

Don Juan - de Prats, y Matas R. de Sans, Sec^{no} del Rey Nuestro
Señor, y Su Es^{no} Principal de Cam^{no} y Gov^{no} de la R. Aud^{no} del Principado
de Catalunya, que reside en la Ciudad de Barz^a.

Certifico, que habiendo el Ex^{mo} Duque de Tovar 3^{er} Du-
que de la Villa, y Term^o de Guimerá del Conregim^{to} de Se-
ñoría, nombrado por Baijle, a Miguel Domenech Sabador,
queda este aprobado por Su Ex^{ta} y R. Aud^{no} para el uso, y
Exercicio de dho off^o de Baijle de la referida villa y Term^o
de Guimerá, En el que dexará en su poder de haver
Exhibido su Titulo, y prestado el Juram^{to} acostumbrado,
Cuyo off^o ha de servir por el term^o de dos años, contados
desde el día prim^o de Enero de este año, hasta ultimo de
Dizebre del año Ven^{to} de Mil Set^{to} quar^{ta} y ocho; Deviendo
pasado este día, por quedar sin su of^o, aaximar la
Vaca, y tomarla el Regidor Decano, y servirla este,
hasta que se ponga en posesion el Baijle que será
nuevamente elegido; Y Paraque conste donde Conenga
Doy la p^{se} firmada de mi mano. En Barz^a a diez de
Abril de Mil Set^{to} quar^{ta} y siete.

Francisco de Prats y Matas

Guimerá.